

AVISO DE NOTIFICACION

CORREO CERTIFICADO

Radicación : 4-129052-4-0 Fecha: 2006-12-28 09:17:30
Trámite : 3 MODELO
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : LUIS FERNANDO GAITAN OCHOA Folios 1

Señor (a) (es)
LUIS FERNANDO GAITAN OCHOA
CALLE 100 # 8A-55 PISO 9
BOGOTA D.C.

REF.RESOLUCION :36115

FECHA : 27/12/2006
Expediente : 4-129052
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

37
36

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Ref.: Notificación Resolución No.36115
Exp.: 04 129052

Yo, **ANA MARIA DELGADO GONZALEZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.693.816 de Usaquén, en mi calidad de Apoderada de la sociedad **COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERÁMICA S.A. COLCERÁMICA S.A.**, tal y como consta en la Escritura Pública No.3051 otorgada en la Notaría 42 de Bogotá D.C., por medio de la presente me notifico de la Resolución No. 36115 de 2006, expedida en el curso del trámite que se lleva a cabo bajo el expediente de la referencia.

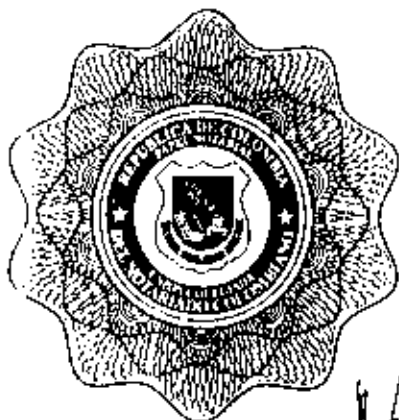
Solicito de manera respetuosa que le sea entregada copia de la resolución anteriormente citada al señor **DANIEL BAYONA VALDERRAMA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 81.715.405 de Bogotá.

Atentamente,


ANA MARIA DELGADO GONZALEZ
C.C. No. 39.693.816 de Usaquén

AA 2559537

001



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: **3.051.---**

TRES MIL CINCUENTA Y UNO

FECHA DE OTORGAMIENTO: CUATRO (04) DE JULIO

DEL AÑO DOS MIL SEIS (2.006).

OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y DOS

(42) DE BOGOTA D.C.

CLASE DE ACTO: PODER GENERAL y REVOCATORIA.

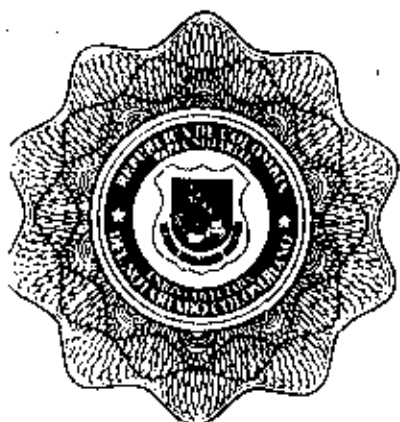
DE: **COMPANIA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A. COLCERAMICA S.A.**

A: **ANA MARIA DELGADO GONZALEZ Y MARIA CAROLINA SUAREZ VISBAL.**

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, en el despacho de la Notaría Cuarenta y dos (42) cuyo Titular es el Doctor **LUIS FERNANDO MEJIA BOTERO**, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

Compareció **EDUARDO PRADA SILVA**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.107.936 de Bogotá, y manifestó:

PRIMERO: Que obra en este instrumento en su calidad de representante legal de la **COMPANIA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A. COLCERAMICA S.A.**, sociedad constituida por Escritura número Seis mil quinientos sesenta y cinco (6565) del seis (6) de Diciembre de Mil novecientos cincuenta (1.950) de la Notaría Cuarta (4ª) de Bogotá, hechos que acredita con el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, y que protocoliza con el presente instrumento.



Departamental o Municipal, así como responder los requerimientos, interponer recursos, formular solicitudes, solicitar pruebas, atender visitas e inspecciones, presentar demandas y llevar a cabo cualquier actuación procesal ó extraprocesal ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales,

en los trámites gubernativos ó contenciosos a que haya lugar en relación con tales impuestos.

f) Actúen ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o la entidad que haga sus veces, en solicitudes de todo tipo tales como registros, depósitos, oposiciones, traslados, cancelaciones y en general cualquier actuación o trámite relativo a la protección de la propiedad industrial, competencia desleal, protección al consumidor ó, promoción de la competencia, quedando facultados para desistir, transigir y recibir.

g) Actúen en nombre y representación de la compañía para suscribir y efectuar toda clase de gestiones y trámites ante las Cámaras de Comercio del país.

TERCERO: Que los mandatarios quedan también facultados para sustituir este poder, en abogados o gestores, para casos específicos, por simple memorial u otorgar poderes especiales o mandatos a terceros para encargarlos de cualquiera de los actos enumerados en la cláusula anterior, incluida la facultad de autorizar a otros retirar documentos de entidades públicas y privadas.

CUARTO: Que el mandato que por este instrumento se otorga, es gratuito y libremente revocable y solo se reconocerán al mandatario los gastos en que incurra en el ejercicio del mismo.

QUINTO: El presente documento reemplaza y deja sin efectos cualquier poder anterior, especialmente el conferido por la Escritura Pública NÚMERO Seis Mil cuatrocientos setenta y nueve (6479) del cuatro (4) de Octubre de



01

003

39

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

27 DE JUNIO DE 2006

HORA 11:14:39

03F03062707006PFG0608

HOJA : 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A Y BAJO ESTA RAZON SOCIAL GIRARA EN EL COMERCIO PODRA UTILIZAR LA SIGLA COLCERAMICA S A

N.I.T. : 860002536-5

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 01065191

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006565 DE NOTARIA CUARTA DE BOGOTA D.C. DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1950 , INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00763955 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002365 DE NOTARIA 27 DE BOGOTA D.C. DEL 6 DE OCTUBRE DE 1982 , INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00763981 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A POR EL DE : COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A Y PUEDE RECONOCERSE POR LA SIGLA COLCERAMICA S A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001911 DE NOTARIA NUEVE DE BOGOTA D.C. DEL 29 DE JUNIO DE 1995 , INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00763990 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A Y PUEDE RECONOCERSE POR LA SIGLA COLCERAMICA S A POR EL DE : COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A Y BAJO ESTE NOMBRE GIRARA EN EL COMERCIO PODRA UTILIZAR LA SIGLA COLCERAMICA S A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003860 DE NOTARIA 27 DE BOGOTA D.C. DEL 27 DE OCTUBRE DE 2000 , INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00763993 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A Y BAJO ESTE NOMBRE GIRARA EN EL COMERCIO PODRA UTILIZAR LA SIGLA COLCERAMICA S A POR EL DE : COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A Y BAJO ESTA RAZON SOCIAL GIRARA EN EL COMERCIO PODRA UTILIZAR LA SIGLA COLCERAMICA S A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 418 DE LA NOTARIA CUARTA DEL 29 DE ENERO DE 1951, INSCRITA EL 07 DE FEBRERO DE 2001 BAJO EL NO. 763958 DEL LIBRO IX, SE ACLARO LA ESCRITURA DE CONSTITUCION.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2112 DE LA NOTARIA NOVENA DE BOGOTA D.C., DEL 26 DE MAYO DE 1976, INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2001

MARCAS Y NOMBRES INDUSTRIALES Y COMERCIALES REGISTRADOS Y RELATIVOS AL ESTABLECIMIENTO Y LA PRODUCCION, PROCESO, OPERACION Y ACTIVIDADES DE LA COMPAÑIA, CELEBRANDO TODA CLASE DE NEGOCIOS DE LOS MISMOS. C.- LA OBTENCION DE LICENCIAS DE EXPLORACION, EXPLOTACION Y CONTRATACION DE CONCESIONES DE MINAS. D.- ADQUIRIR Y ENAJENAR TODO AQUELLO QUE POR CUALQUIER MOTIVO NECESITE O DEJE DE NECESITAR PARA EL DESARROLLO DEL OBJETIVO